

Administración General Jurídica

OFICIO No. AGJ/1354/2011

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA LAGUNA S.A DE C.V. AVENIDA DIAGONAL DE LAS FUENTES No. 1449 COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA TORREON, COAHUILA .-

ASUNTO.- RECURSO 110/10
Se dan a conocer actos.

En el expediente administrativo identificado con el No. 110/10, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escrito recibido en la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el día 24 de Noviembre del 2010, la C. Claudia Elena Leal Martínez, interpone Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito fiscal No. 4834806644 manifestando desconocimiento del mismo

SUBSTANCIACION

Que esta Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 129 fracción II del Código Fiscal Federal y en las Cláusulas Segunda fracción I y II, Tercera, Cuarta y Octava fracción VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el 20 de marzo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 7 fracción XXIX, XXXI y XXXII, 8 fracción III, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintitrés de abril del dos mil diez, 3 fracción VI, 9 primer párrafo, fracción I, 14, 15 fracción V, XIII y XVI, 21 fracción II, V, VI y último párrafo, 43 fracción I, II y, Tercero Transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el mismo Órgano Oficial el día veintidós de junio del dos mil diez, vigente a



Administración General Jurídica

OFICIO No. AGJ/1354/2011

partir del día primero de julio del dos mil diez, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, artículos 33 fracción VI del Código Fiscal para Estado de Coahuila, procede hacer del conocimiento del contribuyente los siguientes actos:

- Oficio No. VRM2070-08-02-474/08 de fecha 02 de Octubre de 2008, emitido por el L.A.F. Xavier Alain Herrera Arroyo en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Torreón, Coahuila.
- Acta de Notificación de fecha 28 de octubre de 2008
- Citatorio de fecha 27 de octubre de 2008.

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Saltillo, Coahuila; a 3 de Mayo de 2011 EL DIRECTOR JURIDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Ciudad. Para su conocimiento.
c.c.p Ing. Jose Armando Garcia Triana .- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Torreon, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes.
c.c.p. Archivo.

MML/FRM/ALEV